

Boletín Criminológico



Director: Per Stangeland.
Coordinadora: Elisa García España
Publicado por la Sección de Málaga del IAIC
Facultad de Derecho, Universidad de Málaga
Campus de Teatinos, 29071 MALAGA

Boletín Criminológico : Información actualizada sobre delincuencia y justicia

Una de las tareas más difíciles que realiza la policía es acudir a un domicilio donde un morador, normalmente el varón, amenaza o maltrata a la esposa o niños. Algunos de estos casos acaban, tarde o temprano, en un parricidio; una tragedia evitable si los servicios sociales supieran cómo prevenirla y la policía diera una eficaz protección a personas en riesgo. Este estudio documenta cómo la Policía Nacional en Málaga actúa en estas situaciones difíciles. Básicamente la intervención es escasa debido a la falta de cobertura legal, ya que la mayor parte de los malos tratos son considerados como falta de lesiones, y el agresor no puede ser detenido por la policía.

Agradecemos la colaboración prestada por la Policía Nacional para ampliar nuestros conocimientos sobre las actuaciones que la policía realiza. Opinamos que la mejor estrategia para combatir los estereotipos que la sociedad española tiene de la policía es la transparencia informativa y el debate público sobre las tareas que realiza o debería de realizar esta institución.

METODOS

Para la elaboración de esta investigación se ha contado con dos fuentes importantes de información: los partes policiales y las entrevistas a los policías integrantes de las dotaciones del 091 de la Comisaría Provincial de Málaga.

Los partes policiales son aquellos documentos que redactan los policías que están de servicio en la calle (genéricamente conocidos como patrulleros adscritos al servicio 091 de atención al ciudadano), donde se deja constancia, una a una, de todas las actuaciones que van realizando a lo largo del servicio y cómo intervinieron en ellas. Mediante unas fichas técnicas se recogió la información suministrada por los partes desde octubre de 1993 a febrero de 1994.

Las entrevistas se suministraron personalmente a los patrulleros, realizándose un total de 36 entrevistas entre los policías de los turnos de mañana, tarde y noche.

ACTUACIONES POLICIALES EN RIÑAS DOMÉSTICAS

INTRODUCCIÓN

Este trabajo presenta una investigación sobre cómo la Policía Nacional de Málaga define y responde a determinadas situaciones donde se producen casos de riñas domésticas.

Hay dos razones importantes por las cuales hemos realizado este trabajo:

- Por un lado, las estadísticas nacionales de la Policía Nacional que nos muestran a Málaga como una de las ciudades con mayor número de denuncias por malos tratos.

- Y por otro lado, la incógnita sobre cuáles son las actuaciones policiales que se realizan en estos casos.

La policía es una de las instituciones sociales menos estudiadas en España, siendo las actuaciones policiales en general desconocidas por la sociedad española. En este terreno, hay que partir de una realidad ineludible: la policía es un instrumento indispensable para la averiguación del presunto delito. Los malos tratos tienen un contexto muy específico que es preciso recordar en vistas a un pro-

Autores:

Salvador Aguilar
Ana Isabel Cerezo
Sonia Díaz
Carlos Díaz
Inmaculada Espinosa
Jose Antonio López
Rosario López
Evaristo Palma

cedimiento investigador correcto. Suele ser un suceso en el que sólo intervienen el autor y la víctima, agresor y agredido. De ahí que todo parezca abocado a un enfrentamiento verbal: a la palabra del uno contra el otro. Consiguientemente se corre el riesgo de, por prejuicios inconscientes, inclinarse voluntariamen-

La violencia familiar ha sido definida como «toda acción u omisión de uno o varios miembros de la familia que da lugar a lesiones, vejaciones u otras situaciones similares en uno o varios miembros de la misma». Nuestro método de trabajo ha sido ideado en base a una tipología específica de sucesos que tienen lugar en el ámbito de la institución familiar y que hemos incluido bajo la rúbrica de «riñas domésticas», concepto éste que, aunque evoca similitud semántica a pelea o reyerta, alberga una variada gama de hechos delictivos, desde los más leves, como pueden ser unas faltas de injurias, hasta una tentativa de homicidio.

Los malos tratos domésticos pueden dividirse en dos clases:

- malos tratos físicos y
- malos tratos psíquicos.

Los primeros, al ser los más espectaculares por la apariencia de sus consecuencias, eclipsan de alguna manera a los malos tratos psíquicos, de los que en nuestro país se habla poco. No hay regulado nada al respecto y en la práctica procesal y judicial hay un absoluto vacío.

te a dar más credibilidad a una versión de los hechos que a otra. Esto debería obligar a la policía a un celo especial en la indagación de este tipo de conductas, favoreciendo incluso la confianza de la víctima.

RESULTADOS

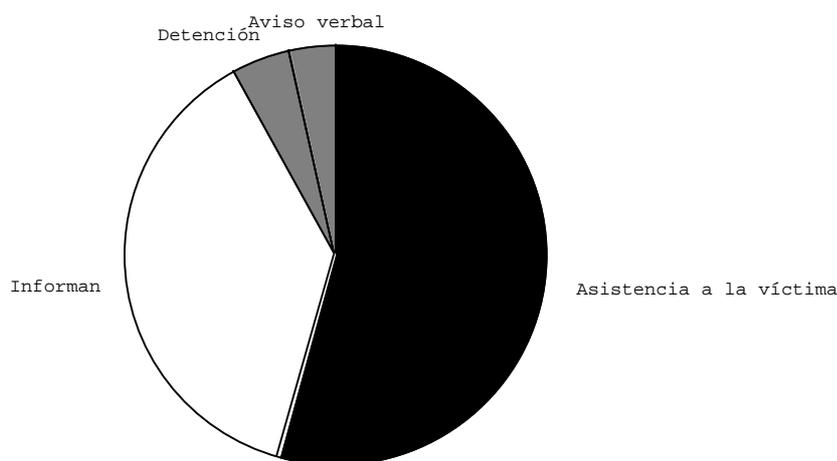
Durante cinco meses, hemos encontrado 233 casos de llamadas de urgencia a la policía. Esto nos da una media de un caso y medio de malos tratos por día. El número de casos recogidos es considerablemente alto si lo comparamos con un experimento realizado en Estados Unidos en la ciudad de Minneapolis (ciudad que tiene el doble de habitantes que Málaga) donde, utilizando el mismo sistema empleado por nosotros, se recogieron en un año y medio 314 casos.

Las variables estudiadas en la muestra de los partes policiales

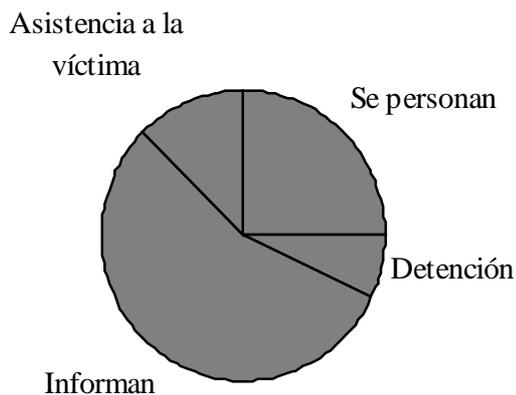
son las siguientes: agresor, víctima, policía, lugar, calificación del hecho, denuncia de los hechos, actuación policial, hora y fecha. Respecto a las entrevistas policiales realizadas, podemos dividir las preguntas en dos grupos: uno sobre las circunstancias personales (sexo, edad, estudios, cargo, antigüedad como patrullero y años como policía) y otro de preguntas relacionadas con su intervención en riñas domésticas. Respecto a la variable actuación policial se examinaron las siguientes modalidades:

- No se ha mandado a nadie (cuando no se han personado los policías)
- Informan (de los trámites a seguir)
- Ya estaba aclarado (cuando el suceso ha cesado)
- Asistencia solicitada (cuando se ha acompañado a la víctima al hospital, a comisar'a, etc)

Resultados más relevantes de los partes policiales respecto a las actuaciones de la policía en riñas domésticas



Resultados más relevantes de las entrevistas policiales respecto a las actuaciones de la policía en riñas domésticas



- Aviso verbal (apercibimiento al agresor).
- Expulsión del domicilio del agresor.
- No hay nadie (cuando no abren la puerta)
- Informan a otros policías (cuando hay apoyo de unidades adicionales)
- Embargo de armas (cuando se requisaba el arma)
- Se personan (cuando acuden pero no informan)
- Otros. Especificar.

Según la muestra recogida de los partes policiales, la actuación policial que más se lleva a cabo en los casos de riñas domésticas es la asistencia de la víctima sea al hospital o a comisaría a denunciar, seguido de la presencia de la pareja policial en el lugar de los hechos para informar sobre los derechos y las posibilidades que tiene la víctima.

En las entrevistas realizadas a los policías se observa que la actuación policial en estos supuestos

es muy limitada, ya que el 62,5% de los policías entrevistados manifiestan que su proceder normal es «comparecer e informar». Otras de las actuaciones que con más frecuencia se llevan a cabo son las de «personarse y calmar la pelea, sin informar». Pocas veces se procede a la detención. Nos llama la atención el bajo porcentaje de asistencia a la víctima en comparación con el alto porcentaje encontrado en la muestra de los partes policiales.

CONCLUSIONES

Una vez analizados los datos extraídos de los partes policiales y de las entrevistas personalizadas, podemos enumerar una serie de conclusiones que derivan de los mismos:

1º Es el hombre y, más concretamente el marido (persona casada o separada), el que con más frecuencia se presenta como el agresor dentro de la unidad familiar. Corroboramos con esto la afir-

mación de que la principal causa de los malos tratos es la estructura patriarcal de la familia española, donde es el hombre (esposo o padre) el que muestra una actitud más violenta hacia los miembros más débiles.

2º Por el contrario, son las mujeres y, concretamente, las casadas o separadas, las que con mayor frecuencia sufren malos tratos. Esto nos muestra a la mujer como la más débil dentro del ámbito familiar y, por tanto, la persona más propensa a recibir este tipo de vejaciones, aunque en la mayoría de las ocasiones los hijos puedan mostrarse como seres más débiles.

3º En la gran mayoría de las ocasiones, las riñas domésticas se producen en domicilios particulares. De ahí el carácter privado que adquieren este tipo de delitos.

4º La actuación policial es mayormente requerida por discusiones entre los familiares, seguido de los malos tratos físicos y, por último, los malos tratos de palabra.

5º Podemos concluir que la mayoría de los casos de riñas domésticas no se denuncian, lo que nos confirma que existe un cifra negra muy elevada para este tipo de sucesos. Las denuncias se pueden interponer tanto ante la Policía o Guardia Civil como ante los juzgados, por lo que las llamadas de urgencia al 091 no pueden entenderse como presentación de denuncias.

6º Hay zonas en la ciudad donde con mayor frecuencia se producen actuaciones policiales para

este tipo de sucesos. Concretamente, corresponde a las zonas con mayor tasa de pobreza y mayor nivel de delincuencia.

7º La hora en que con más frecuencia se producen estos sucesos coincide con las horas típicas donde la familia se encuentra en su totalidad en el domicilio, esto es, a la hora del almuerzo o por las noches.

8º Respecto a la fecha, podemos concluir que los malos tratos parecen incrementarse los días festivos. Esta es una conclusión congruente con el hecho de que son estos días cuando la familia está ociosa y reunida.

9º Por lo que se refiere a las entrevistas realizadas a los miembros de las patrullas policiales, podemos concluir el perfil del policía que acude a las llamadas de urgencia en el caso de riñas domésticas. Se trata de un varón de 41 o 42 años, con estudios primarios y con más de siete años de servicio como policía. Estos policías no han recibido ningún curso de formación especializada para saber cuál es la actuación adecuada a realizar en los diferentes casos y, por lo general, actúan de la misma forma en todos los supuestos. Por otra parte, el hecho de que todos menos dos hayan intervenido alguna vez en uno de estos casos, nos permite concluir y corroborar la frecuencia con que se produce este tipo de altercados.

10º Respecto a los datos obtenidos sobre sus actuaciones, hemos de señalar que, comparando estos datos con los obtenidos de las fichas policiales, no encontramos

importantes diferencias.

Las dos muestras no difieren tanto como en un principio se puede llegar a pensar, si tenemos en cuenta que coinciden en una serie de hechos básicos: la policía suele acudir ante llamadas de urgencia en casos de riñas domésticas, siendo las actuaciones policiales más frecuentes tanto la asistencia a las víctimas como la información de sus derechos. La policía no suele detener al agresor debido a que los oficiales que acuden ante una llamada de urgencia por riñas domésticas se encuentran, en ocasiones, con la dificultad

de que la mujer que está siendo objeto de malos tratos se niega a denunciar al marido por diferentes causas, entre las que cabe destacar el temor a represalias o la dependencia económica. En estos casos, la policía se encuentra sólo capacitada para informar, si los oficiales no han presenciado la agresión, como suele ocurrir generalmente. Si optasen por detener al presunto agresor, al no existir testigos que se presten a declarar (algo muy común en este tipo de sucesos), podrán terminar siendo acusados por un delito de detención ilegal.

Números del Boletín Criminológico publicados hasta la fecha:

- 1- Víctimas de delincuencia en Málaga.
- 2- Discrepancias policiales y judiciales.
- 3- Intitidad de los procesos penales en Málaga.
- 4- Delincuencia juvenil en Fuengirola.
- 5- La legalización de la Eutanasia.
- 6.- Turistas extranjeros víctimas de delitos .
- 7.- Llamadas de urgencia a la policía local.
- 8.- Victimización juvenil .

El Boletín Criminológico da un breve resumen de trabajos de investigación llevados a cabo en la Sección de Málaga del I.A.I.C, Facultad de Derecho, Campus de Teatinus, 29071 MALAGA. Se edita un boletín cada mes y la suscripción es gratuita.

Quiero recibir el boletín Criminológico

Nombre _____

Cargo _____

Dirección _____